FIRMADO POR
EL SECRETARIO
EVA Mª PEREA MORALES
29/10/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
30/10/2020

Dª EVA Mª PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

Octavo.- EXPEDIENTE 481188R: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. 2020-09. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS.

La Sra. Secretaria General da lectura Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, sobre Propuesta de la Concejalía de Hacienda, relativa a la Modificación de Créditos. 2020-09. Transferencia de Crédito distintas Áreas, que literalmente dice:

"CONSIDERANDO.-Que se ha comprobado la necesidad de dotar de mayor cuantía la partida presupuestaria destinada a Intereses de la Deuda a largo plazo que se encuentra dotada de forma insuficiente para atender las previsiones del presente ejercicio.

CONSIDERANDO.- Que existen gastos necesarios para la realización de actuaciones/proyectos y que en este momento tienen necesidad de crédito suplementario para su consecución; por otro lado, se constata la existencia de crédito disponible en las bolsas de vinculación de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a diferentes áreas de gasto.

CONSIDERANDO.- Que la Base 11 de las de Ejecución del Presupuesto establece el procedimiento a seguir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2.c) y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a tenor de lo expuesto estimo oportuno y propongo la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO dentro de diferentes áreas de gasto en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

CONSIDERNANDO.- El informe favorable emitido con fecha 21 de octubre de 2020 del Interventor Municipal, y que ha sido incorporado por urgencia y dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda de 21 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO.- Que corresponde al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria para Transferencias de Crédito entre distintas áreas de gasto.

Por todo ello, se PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del expediente SEGEX Nº 481188R mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

ORG	PROG	ECO	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	BAJA	IMPORTE FINAL
21	16210	26000	Gestión Eliminación Residuos Sólidos	420.000,00.-€		40.000,00.-€	380.000,00.-€
10	33800	22799	Iluminaciones ornamentales Navidad y Fiestas	131.000,00.-€		50.000,00.-€	81.000,00.-€
17	1110	31001	Intereses Deuda L/P	125.000,00.-€	90.000.00.-€		215.000,00.-€
			Total General	676.000,00.-€	90.000,00.-€	90.000,00.-€	676.000,00.-€

SEGUNDO. La transferencia viene justificada en la existencia de gastos para abono de vencimientos de intereses de deuda a largo plazo correspondientes al presente ejercicio que no pueden demorarse y para los que el crédito previsto actualmente es insuficiente y no ampliable, existiendo crédito disponible en otras partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distintas áreas de gasto.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

ORG	PROG	ECO	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	BAJA	IMPORTE FINAL
21	16210	26000	Gestión Eliminación Residuos Sólidos	420.000,00.-€		40.000,00.-€	380.000,00.-€
10	33800	22799	Iluminaciones ornamentales Navidad y Fiestas	131.000,00.-€		50.000,00.-€	81.000,00.-€
17	1110	31001	Intereses Deuda L/P	125.000,00.-€	90.000.00.-€		215.000,00.-€
			Total General	676.000,00.-€	90.000,00.-€	90.000,00.-€	676.000,00.-€

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
EVA Mª PEREA MORALES
29/10/2020

SEGUNDO. La transferencia viene justificada en la existencia de gastos para abono de vencimientos de intereses de deuda a largo plazo correspondientes al presente ejercicio que no pueden demorarse y para los que el crédito previsto actualmente es insuficiente y no ampliable, existiendo crédito disponible en otras partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distintas áreas de gasto.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-

FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
30/10/2020